



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 29 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000111-2023-BNP-J-DPC y el Memorando N° 000386-2023-BNP-J-DPC de fechas 19 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000280-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 27 de septiembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001269-2023-BNP-GG-OA de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000279-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección de Protección de las Colecciones con el número de orden 250, el cargo estructural de Director(a) de Línea, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, a través del Informe N° 000111-2023-BNP-J-DPC, la señora Kelly Carpio Ochoa, Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, solicitó a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú autorizar el adelanto de su derecho al goce vacacional del 02 al 12 de octubre de 2023. En ese sentido, mediante el Memorando N° 000386-2023-BNP-J-DPC, la citada Dirección propone la designación temporal de la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, en tanto dure su ausencia;



Que, con Proveído N° 000908-2023-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú autorizó lo solicitado por la Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, disponiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 001269-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe Técnico N° 000280-2023-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señaló que la servidora propuesta cumple con los requisitos del perfil para ser designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 000279-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión de la correspondiente resolución;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 250, del 02 al 12 de octubre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

